

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVII - Vol. XVII - Extraordinaria No. 80 - Mayo 10 de 2010

CONTIENE

- | | |
|---|---|
| ACUERDO No. PSAA10-6930 DE 2010 "Por el cual se reanudan las medidas de descongestión establecidas mediante Acuerdos Nos. PSAA08-5331 de 2008 y PSAA09-6038 de 2009." | 1 |
| ACUERDO No. PSAA10-6931 DE 2010 "Por el cual se reanudan las medidas establecidas mediante Acuerdo No. PSAA09-6276 de 2009." | 2 |
| ACUERDO No. PSAA10- 6932 DE 2010 "Por el cual se reanudan las medidas de descongestión adoptadas mediante Acuerdo No. PSAA10- 6434 de 2010." | 2 |
| ACUERDO No. PSAA10-6933 DE 2010 "Por el cual se crean transitoriamente unos cargos en la Sección Quinta del Consejo de Estado." | 3 |
| ACUERDO No. PSAA10-6934 DE 2010 "Por el cual se da por terminada la medida adoptada mediante Acuerdo PSAA10-6742 de 2010." | 4 |

(Continúa)

| |
|---|
| <p>Editor Responsable CARLOS URIEL USEDA GOMEZ Secretario (E)</p> |
|---|

ACUERDO No. PSAA10-6935 DE 2010 **5**
“Por el cual se modifican los Artículos Tercero y Cuarto del Acuerdo No. PSAA10-6851 de 2010.”

ACUERDO No. PSAA10-6936 DE 2010 **5**
“Por el cual se modifica el Artículo 3º del Acuerdo PSAA10-6523 de 2010.”

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA10-6930
DE 2010
(Mayo 10)**

“Por el cual se reanudan las medidas de descongestión establecidas mediante Acuerdos Nos. PSAA08-5331 de 2008 y PSAA09-6038 de 2009”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y, de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 5 de mayo de 2010,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Reanudar hasta el 31 de agosto de 2010, las medidas de adoptadas por los Acuerdos Nos. PSAA08-5331 de noviembre 13 de 2008 y PSAA09-6038 de junio 11 de 2009, por los cuales se dictaron normas tendientes a descongestionar la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y cuya última prórroga se estableció con el Acuerdo No. PSAA09-6676 de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Cuatro (4) procesos de los nueve (9) pendientes de fallo que actualmente

se encuentran en el Despacho del Magistrado EDUARDO CASTELLANOS ROZO, asignados por descongestión con el Acuerdo No. PSAA09-5331 de 2008, serán redistribuidos entre los magistrados JULIO OSPINO GUTIÉRREZ, dos procesos, ULDI TERESA JIMÉNEZ LÓPEZ, un proceso, y LESTER MARÍA GONZÁLEZ ROMERO, un proceso.

ARTÍCULO TERCERO.- Los procesos seleccionados, se remitirán a la Secretaría de la Sala de Justicia y Paz, para su reasignación entre los Magistrados de que trata el artículo anterior.

ARTÍCULO CUARTO.- La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca realizará el seguimiento de la presente medida, efectuará quincenalmente visita de seguimiento a los despachos de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y enviará de manera inmediata los respectivos informes a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

De conformidad con los informes de seguimiento, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, verificará, evaluará y redefinirá los resultados de las medidas establecidas por este Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil diez (2010).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

UDAE/LMVJ/FMHV

ACUERDO No. PSAA10-6931
DE 2010
(Mayo 10)

"Por el cual se reanudan las medidas establecidas mediante Acuerdo No. PSAA09-6276 de 2009"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y, de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 5 de mayo de 2010,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Reanudar hasta el 31 de julio de 2010, las medidas de descongestión adoptadas por el Acuerdo No. PSAA09-6276 de 2009, para el Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Rico, Circuito Judicial del mismo nombre, Distrito Judicial de Florencia, y cuya última prórroga fue establecida con el Acuerdo PSAA10-6879 de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil diez (2010).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

UDAE/LMVJ/FMHV

ACUERDO No. PSAA10-6932
DE 2010
(Mayo 10)

"Por el cual se reanudan las medidas de descongestión adoptadas mediante Acuerdo No. PSAA10-6434 de 2010"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contempladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 5 de mayo de 2010,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Reanudar hasta el 31 de agosto de 2010, la medida de descongestión adoptada por el Acuerdo No. PSAA10-6434 de 2010, para que la Juez Penal del Circuito de Cárquez, culmine los procesos pendientes.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil diez (2010).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

UDAE/LMVJ/FMHV

ACUERDO No. PSAA10-6933
DE 2010
(Mayo 10)

“Por el cual se crean transitoriamente unos cargos en la Sección Quinta del Consejo de Estado”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contempladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y, de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 5 de mayo de 2010,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Crear con carácter transitorio, a partir del 24 de mayo y hasta el 16 de diciembre de 2010, dos (2) cargos de Auxiliar Judicial Grado 1, en la Sección Quinta del Consejo de Estado, con el fin de apoyar en forma oportuna y eficaz los procesos derivados de las múltiples demandas contra la elección de senadores 2010 - 2014.

ARTICULO SEGUNDO- El régimen salarial y prestacional de los cargos creados por este Acuerdo será el previsto para la Rama Judicial.

ARTICULO TERCERO.- El nombramiento de los cargos creados en el presente Acuerdo lo hará el respectivo nominador.

ARTÍCULO CUARTO.- La medida adoptada en el presente Acuerdo cuenta con el Certificado de Dis-

ponibilidad Presupuestal No. 92 del 29 de abril de 2010, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Judicatura

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil diez (2010).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

UDAE/LMVJ/FMHV

**ACUERDO No. PSAA10-6934
DE 2010
(Mayo 10)**

"Por el cual se da por terminada la medida adoptada mediante Acuerdo PSAA10-6742 de 2010."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 5 de mayo de 2010,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por terminada, a partir del 10 de mayo de 2010, la medida adoptada mediante Acuerdo PSAA10-6742 de 2010, que estableció medidas de descongestión para el Juzgado Sexto Penal Municipal de Neiva, Distrito Judicial del mismo nombre.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil diez (2010).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

UDAE/LMVJ/IMSM

**ACUERDO No. PSAA10-6935
DE 2010
(Mayo 10)**

"Por el cual se modifican los Artículos Tercero y Cuarto del Acuerdo No. PSAA10-6851 de 2010"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el Acuerdo No. PSAA08-5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Tercero del Acuerdo No. PSAA10-6851 del 19 de marzo de 2010, el cual quedará así:

"**ARTÍCULO TERCERO.-** El Juzgado a que se refiere el Artículo Primero del presente Acuerdo se incorporará al Sistema Penal Acusatorio con los cargos de Juez, Secretario, Oficial Mayor y Escribiente."

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aclarar el Artículo Cuarto del Acuerdo No. PSAA10-6851 del 19 de marzo de 2010, en el sentido de señalar que el cargo que se traslada al Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Duitama es el Citador Grado 4 del Juzgado incorporado al Sistema Penal Acusatorio mediante el Artículo Primero del citado Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil diez (2010).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

UDAE/LMVJ/CMHG/RHSN

**ACUERDO No. PSAA10-6936
DE 2010
(Mayo 10)**

"Por el cual se modifica el Artículo 3º del Acuerdo PSAA10-6523 de 2010."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y 15 de la Ley 1149 de 2007, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 5 de mayo de 2010,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el artículo tercero del Acuerdo PSAA10 - 6523 de 2010, el cual quedará así:

"ARTICULO TERCERO. Los Magistrados de descongestión creados mediante este Acuerdo asumirán de manera equitativa, según reparto que efectúe la Presidencia de la Sala Laboral, el conocimiento de 1398 procesos ordinarios para fallo que los magistrados de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Barranquilla seleccionen entre los que tienen a su cargo, del más antiguo al más reciente, y que en número procedencia serán los siguientes:

| | |
|------------------------|---------------|
| 1. María Olga Henao | 291 |
| 2. José de Jesús López | 47 |
| 3. Climaco Molina | 174 |
| 4. Claudia Fandiño | 47 |
| 5. Heidi Guerrero | 47 |
| 6. Katia Villalba | 433 |
| 7. Efraín Yañez | 157 |
| 8. Vicente de Santis | 202 |
| TOTAL | 1.398" |

ARTICULO SEGUNDO.- Los Magistrados de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Barranquilla que más adelante se mencionan, enviarán en el número que se precisa, a la Presidencia de la Sala Laboral, los procesos ordinarios que provienen de los Juzgados Pilotos, para que ésta los reparta

equitativamente dentro de la Sala de Oralidad de este mismo Tribunal.

| | |
|------------------------|------------|
| 1. Claudia Fandiño | 6 |
| 2. Vicente de Santis | 16 |
| 3. Heidi Guerrero | 11 |
| 4. María Olga Henao | 29 |
| 5. Climaco Molina | 9 |
| 6. José de Jesús López | 33 |
| TOTAL | 104 |

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil diez (2010).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

UDAE/LMVJ